



GACETA MUNICIPAL DE CAMPECHE



ÓRGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

PERIODO DE GOBIERNO 2018 - 2021

TABLA DE CONTENIDO

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	2
ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	7
ACUERDO NÚMERO 62	10

BANDO DE GOBIERNO, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, MANUALES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LEYES, DECRETOS, Y REGLAMENTOS ESTATALES REFERENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., 09 de Marzo del 2019

AÑO II
No. 003
TOMO: I





Lic. Eliseo Fernández Montúfar
Presidente Municipal

C. Sara Evelin Escalante Flores
Primera Regidora

C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza
Segundo Regidor

Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López
Tercera Regidora

C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez
Cuarto Regidor

C. Elena Ucán Moo.
Quinta Regidora

C. Aldo Román Contreras Uc
Sexto Regidor

C. Daniela Lastra Abreu
Séptima Regidora

C. Sergio Israel Reyes Fuentes
Octavo Regidor

C. Maricela Salazar Gómez
Novena Regidora

C. Agustín Alejandro Rosado Sierra
Décimo Regidor

C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que
Décimo Primer Regidor

Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes
Síndico de Asuntos Jurídicos

C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz
Síndica de Hacienda

C. Margarita Rosa Minaya Méndez
Síndica



ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021.

POR ANTE EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, el día de hoy, nueve de marzo del dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Cabildos "4 de Octubre" del Palacio Municipal, los regidores y síndicos C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda, C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; y el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones, I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 58 fracción II, 69 fracción II, y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 49 fracción II, 50 párrafo segundo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 20 fracción II, 27, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; han sido convocados a la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** a celebrarse a las **09:30 HORAS**. El Presidente Municipal solicitó al Secretario en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: De conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 93 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA 1.

1 PASE DE LISTA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y EN SU CASO APERTURA DE LA SESIÓN.

3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

4. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **QUINCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito al Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente, ponerse de pie.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: “SIENDO LAS **09:40 HORAS** DEL DÍA DE HOY **NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2019**, DECLARO **ABIERTA ESTA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**”. Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día, relativo al Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda referente a la Resolución de carácter general mediante la cual se condonan recargos, multas fiscales y gastos de ejecución ordinarios en el pago de los impuestos municipales, mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada; por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: “SE SOMETE A VOTACIÓN”

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **DISPENSAR** la lectura del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda referente a la Resolución de carácter general mediante la cual se condonan recargos, multas fiscales y gastos de ejecución ordinarios en el pago de los impuestos municipales, en términos de lo establecido en los artículos 2 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche manifestando el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **QUINCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA** del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda referente a la Resolución de carácter general mediante la cual se condonan recargos, multas fiscales y gastos de ejecución ordinarios en el pago de los impuestos municipales, de conformidad a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuamos con el análisis y votación DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LOS PORCENTAJES, PLAZOS Y CONDICIONES.

PRECEDENTE:

**CC.
INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

VISTOS: Vista la iniciativa planteada por el **Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, mediante oficio: H. Ayuntamiento/Presidencia 19/21, de fecha 22 de febrero de 2019, la cual contiene el proyecto de **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN**; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio: H. Ayuntamiento/Presidencia 19/21, de fecha 22 de febrero de 2019, el **Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, presentó una iniciativa, consistente en la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN**, a fin de incentivar a los ciudadanos en el pago de sus impuestos, con el propósito de que se regularicen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cuyo contenido literal se transcribe:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN:

ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 58 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, la presente Resolución tiene por objeto impedir que se continúe afectando la economía de los ciudadanos del municipio de Campeche, dada la creciente crisis financiera, así como incentivar y estimular al contribuyente a que cumpla con sus obligaciones fiscales; lo anterior, mediante la condonación al 100%, exclusivamente de los recargos, multas y honorarios, a modo que paguen únicamente el crédito o la contribución omitida actualizada, de adeudos anteriores que comprendan del 2014 al 2018 incluido este, respecto de los conceptos siguientes:

- I. Impuesto Predial
- II. Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor usados que se realicen entre particulares.
- III. Impuesto sobre Espectáculos Públicos.
- IV. Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
- V. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
- VI. Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales. 3
- VII. Impuesto por Servicio de Aseo y Recolección de Basura Habitacional.

SEGUNDO.- El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprende del día primero de marzo al treinta de abril del 2019.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 58 último párrafo del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, se determina que para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán presentar escrito libre de solicitud en el que manifieste su voluntad de apegarse a los beneficios contemplados en la presente resolución, acreditar la personalidad del promovente y señalar de forma detallada los montos de los créditos, así como los accesorios causados, a fin de identificar la parte que



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

corresponda a recargos, multas y gastos de ejecución de los que se solicite la condonación, ante la Oficina recaudadora que corresponda y/o Subdirección de Ingresos adscrita a la Tesorería y Administración Municipal de Campeche, para tal efecto deberán cubrir en una sola exhibición y en forma espontánea el adeudo actualizado, para lo cual la autoridad competente emitirá la resolución y constancia correspondiente dentro de un plazo de 15 días.

2.- Que una vez analizada la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.
- III. Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV. El artículo 58 fracciones I y III del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, le otorga facultades al Presidente Municipal para emitir resoluciones de carácter general, mediante las cuales otorgue estímulos fiscales, así como eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.
- V. Que una vez analizado el proyecto de otorgamiento de condonación de accesorios de los pagos de contribuciones municipales, propuesto por el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, esta Comisión de Hacienda considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, por tratarse de condonaciones que incentivan la actividad económica, impidiendo la afectación de la situación económica del contribuyente campechano; asimismo, dicho proyecto reúne los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal y para beneficio de los contribuyentes.



GACETA MUNICIPAL DE CAMPECHE

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por orden cada integrante del Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron QUINCE votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda 4 referente a la Resolución de carácter general mediante la cual se condonan recargos, multas fiscales y gastos de ejecución ordinarios en el pago de los impuestos municipales, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: En virtud del resultado de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO:** Es procedente la iniciativa del Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, consistente en la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN. SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en Sesión de Cabildo que corresponda. **TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido. **CUARTO:** Cúmplase.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los asuntos establecidos en el orden del día.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de la página de Gobierno Municipal; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del punto CUARTO del orden del día, relativo a la CLAUSURA, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente. ¡De pie por favor!.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA DE HOY NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2019, DECLARO CLAUSURADA ESTA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Secretario, elabore el acta y minuta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021.

POR ANTE EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, el día de hoy, dieciséis de marzo del dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Cabildos "4 de Octubre" del Palacio Municipal, los regidores y síndicos C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones, I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 58 fracción II, 69 fracción II, y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 49 fracción II, 50 párrafo segundo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 20 fracción II, 27, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; han sido convocados a la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** a celebrarse a las **10:30 HORAS**. El Presidente Municipal solicitó al Secretario en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: De conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 93 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y EN SU CASO APERTURA DE LA SESIÓN.
3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
4. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Se comunica al Pleno que la Cabildante C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; en términos de lo que establecen los artículos 42 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, solicitaron dispensa para no asistir a la presente sesión. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **CATORCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito al Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente, ponerse de pie.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: "SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA DE HOY DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2019, DECLARO ABIERTA ESTA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día, relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, misma que en su oportunidad les fue previamente proporcionadas, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del acta en estudio.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: "SE SOMETE A VOTACIÓN"

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban DISPENSAR la lectura del acta correspondiente a la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, manifestando el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano derecha.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Gracias. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **CATORCE** a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EN REFERENCIA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 al 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuamos con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA**, está a su consideración el presente asunto, si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento. Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **CATORCE** votos a favor.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL **CONTENIDO DEL ACTA** correspondiente a la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los asuntos establecidos en el orden del día.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de la página de Gobierno Municipal; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente. ¡De pie por favor!.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE:

Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, SIENDO LAS **10:55 HORAS** DEL DÍA DE HOY **DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2019**, **DECLARO CLAUSURADA ESTA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, 111, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 37, 39, 40, 41, 42 y 49 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1º, 2º, 11, 17 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 09 de marzo de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 62

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LOS PORCENTAJES, PLAZOS Y CONDICIONES.

PRECEDENTE:

CC.
INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

VISTOS: Vista la iniciativa planteada por el **Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, mediante oficio: H. Ayuntamiento/Presidencia 19/21, de fecha 22 de febrero de 2019, la cual contiene el proyecto de **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN**; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio: H. Ayuntamiento/Presidencia 19/21, de fecha 22 de febrero de 2019, el **Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, presentó una iniciativa, consistente en la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN**, a fin de incentivar a los ciudadanos en el pago de sus impuestos, con el propósito de que se regularicen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cuyo contenido literal se transcribe:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN:



ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 58 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, la presente Resolución tiene por objeto impedir que se continúe afectando la economía de los ciudadanos del municipio de Campeche, dada la creciente crisis financiera, así como incentivar y estimular al contribuyente a que cumpla con sus obligaciones fiscales; lo anterior, mediante la condonación al 100%, exclusivamente de los recargos, multas y honorarios, a modo que paguen únicamente el crédito o la contribución omitida actualizada, de adeudos anteriores que comprendan del 2014 al 2018 incluido este, respecto de los conceptos siguientes: I. Impuesto Predial II. Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor usados que se realicen entre particulares. III. Impuesto sobre Espectáculos Públicos. IV. Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales. V. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. VI. Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales. VII. Derecho por Servicio de Aseo y Recolección de Basura Habitacional.

SEGUNDO.- El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprende del día primero de marzo al treinta de abril del 2019.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 58 último párrafo del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, se determina que para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán presentar escrito libre de solicitud en el que manifieste su voluntad de apegarse a los beneficios contemplados en la presente resolución, acreditar la personalidad del promovente y señalar de forma detallada los montos de los créditos, así como los accesorios causados, a fin de identificar la parte que corresponda a recargos, multas y gastos de ejecución de los que se solicite la condonación, ante la Oficina recaudadora que corresponda y/o Subdirección de Ingresos adscrita a la Tesorería y Administración Municipal de Campeche, para tal efecto deberán cubrir en una sola exhibición y en forma espontánea el adeudo actualizado, para lo cual la autoridad competente emitirá la resolución y constancia correspondiente dentro de un plazo de 15 días.

2.- Que una vez analizada la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.



IV.- El artículo 58 fracciones I y III del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, le otorga facultades al Presidente Municipal para emitir resoluciones de carácter general, mediante las cuales otorgue estímulos fiscales, así como eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

V.- Que una vez analizado el proyecto de otorgamiento de condonación de accesorios de los pagos de contribuciones municipales, propuesto por el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, esta Comisión de Hacienda considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, por tratarse de condonaciones que incentivan la actividad económica, impidiendo la afectación de la situación económica del contribuyente campechano; asimismo, dicho proyecto reúne los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal y para beneficio de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente la iniciativa del **Licenciado Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal de Campeche, consistente en la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS).

Bajo este contexto, los integrantes del H. Cabildo emiten el presente:

ACUERDO

PRIMERO: Es procedente el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.**

SEGUNDO: Se aprueba la **CONDONACIÓN DE RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES** descritos en el punto 1 del capítulo de Antecedentes del presente dictamen.



Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

TERCERO: La presente Resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes con la finalidad de que cumplan sus obligaciones fiscales en la inteligencia que se condona exclusivamente el 100% de los recargos, multas y honorarios, a modo que paguen únicamente el crédito o la contribución omitida actualizada, de adeudos anteriores que comprendan del 2014 al 2018 incluido este, respecto de los conceptos siguientes:

- I. Impuesto Predial.
- II. Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor usados que se realicen entre particulares.
- III. Impuesto sobre Espectáculos Públicos.
- IV. Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
- V. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
- VI. Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.
- VII. Derecho por Servicio de Aseo y Recolección de Basura Habitacional.

El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprende a partir del día siguiente de su publicación hasta el día treinta de abril del 2019.

CUARTO: Para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán presentar escrito libre de solicitud en el que manifieste su voluntad de apegarse a los beneficios contemplados en la presente resolución, acreditar la personalidad del promovente y señalar de forma detallada los montos de los créditos, así como los accesorios causados, a fin de identificar la parte que corresponda a recargos, multas y gastos de ejecución de los que se solicite la condonación, ante la Oficina recaudadora que corresponda y/o Subdirección de Ingresos adscrita a la Tesorería y Administración Municipal de Campeche, para tal efecto deberán cubrir en una sola exhibición y en forma espontánea el adeudo actualizado, para lo cual la autoridad competente emitirá la resolución y constancia correspondiente dentro de un plazo de 15 días.

QUINTO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los nueve días del mes de marzo del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C.



GACETA MUNICIPAL DE CAMPECHE

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Campeche.

Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(RÚBRICA)

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

(RÚBRICA)

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 09 del mes de marzo del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, MULTAS FISCALES Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por orden cada integrante del Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron QUINCE votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche





GACETA MUNICIPAL No. 003 TOMO I MARZO 2019

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/>

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Calle 8 entre 63 y 61 sin número Colonia Centro Histórico, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono (981) 81 112 31 y 127 39 49 Diseñado y Publicado por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.

